

Ficha

del acuerdo
IEC/CG/143/2026

(Lectura fácil)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba la expedición y difusión de la convocatoria pública abierta para la designación de la persona titular de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión de este instituto.

Número del acuerdo: IEC/CG/143/2026

Qué es: Es una decisión del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

Fecha en que se aprobó: 09 de julio de 2026.

Votación: Se aprobó por unanimidad, es decir, todas las Consejeras y Consejeros Electorales estuvieron de acuerdo.

El Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila celebró una sesión extraordinaria. Las consejerías electorales y los partidos políticos asistieron a la sesión.

El Consejo General aprobó emitir una convocatoria pública abierta que busca elegir a la persona titular de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión.

La anterior encargada de la oficina presentó su renuncia el 30 de junio de 2026. Por este motivo la titularidad de la oficina se encuentra vacante. El Instituto requiere nombrar a una nueva persona titular para continuar con las actividades.

El trabajo es por tiempo indeterminado e incluye evaluaciones periódicas de desempeño.

Requisitos para postularse

Para participar en este proceso de selección es obligatorio cumplir con las siguientes condiciones de ley:

- Tener nacionalidad mexicana en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- Contar con inscripción en el Registro Federal de Electores y tener vigente la credencial para votar.
- Tener más de 30 años cumplidos al día del nombramiento.
- Contar con título profesional de nivel licenciatura con un mínimo de 5 años de antigüedad.
- Tener los conocimientos y la experiencia necesarios para realizar las funciones del cargo.

- Gozar de buena reputación y no tener condenas por delitos intencionales.
- No haber ocupado ninguna candidatura a puestos de elección popular ni la dirigencia de partidos políticos en los últimos 4 años.
- No tener inhabilitación para el desempeño de cargos públicos ni ocupar la titularidad de secretarías, gubernaturas, alcaldías o fiscalías, a menos que se haya producido la separación de dicho cargo 4 años antes.
- No tener sanciones firmes por violencia familiar, delitos sexuales, violencia contra menores, deudas de pensión alimenticia ni por violencia política de género.

Documentación requerida

Las personas aspirantes deben preparar y enviar los siguientes documentos escaneados de forma legible:

1. Solicitud de registro firmada a mano utilizando el formato del Anexo 1.
2. Acta de nacimiento en copia certificada.
3. Credencial para votar en copia clara por ambos lados.
4. Fotografías (dos fotos recientes a color, tamaño infantil).
5. Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 2 meses.
6. Título profesional en copia certificada del título o de la cédula profesional de licenciatura.

7. Currículum Vitae llenado y firmado con el formato oficial del Anexo 2.
8. Aviso de privacidad con el consentimiento firmado para el uso de datos personales (Anexo 3).
9. Soportes curriculares en forma de constancias o publicaciones que acrediten los conocimientos para el puesto.
10. Declaración bajo protesta mediante una carta firmada a mano donde se asegura cumplir con los requisitos de no violencia y honestidad de la información (Anexo 4).

Nota: Los formatos oficiales se descargan directamente en la página del instituto:
<https://iecoah.org.mx/convocatoria-utpei>.

Plazos y etapas del proceso

- El registro de solicitudes se realiza exclusivamente por correo electrónico enviado a convocatoria publica@iec.org.mx.
 - El periodo de entrega inicia el 20 de julio y cierra el 31 de julio de 2026 a las 23:59 horas.
 - Tras el envío, el Instituto remitirá un correo electrónico de confirmación con un número de folio en un lapso de 12 horas.
 - Se realizará una revisión legal de los expedientes.
- Las personas que cumplan con todo lo solicitado recibirán una notificación a más tardar el 10 de agosto de 2026 sobre la fecha y hora de su entrevista.

- Esta etapa consistirá en una valoración curricular y una entrevista grabada por videoconferencia de internet.
- La Presidencia presentará una propuesta formal ante el Consejo General del Instituto. Para aprobar el nombramiento definitivo, la persona candidata seleccionada deberá obtener el voto a favor de al menos 5 consejerías electorales.

Contacto para dudas o soporte

Para aclaraciones o dificultades técnicas durante el registro, están disponibles los siguientes medios de comunicación:

- **Correo electrónico:**

convocatoria.publica@iec.org.mx

- **Teléfono de atención:** (844) 438-62-60,
extensión 129
- (844) 438-62-60, extensión 129